

EDICTO N° 98

RECURSO DE CASACIÓN EN EL PROCESO PENAL SEGUIDO A IVAN AUGUSTO SIERRA ROBLES Y MELIA MABIS MOCK SEVILLANO, POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE HOMOCIDIO CULPOSO EN PERJUICIO DE YARIELA LUCERO, CENAIDA ATENCIO Y OTROS.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

CASACIÓN N°07- 24-S. I.

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA:

En mérito de lo expuesto, el TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrado Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, RESUELVE:

1. **CONCEDER**, en el efecto suspensivo, la revisión en casación de la Sentencia No. 06 S.I. de 23 de enero de 2023, dictada por este Tribunal Colegiado, a favor de los procesados **IVAN AUGUSTO SIERRA ROBLES** y **MELIA MABIS MOCK SEVILLANO**.
2. **REMITIR** la actuación a la Sala Segunda de lo Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia, una vez notificada las partes.

DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS: Artículo 32 de la Constitución Política de la República de Panamá; artículos 8, numeral 1 de la Ley 15 de 1977 de la Convención Americana de los Derechos Humanos; artículos 2431, 2434, 2435, 2436 y 2437 del texto único del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE y REMÍTASE.

MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
MAG. ROBERTO ALEXANDER SÁNCHEZ
MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI
LCDA. YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL

Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **DIECISIETE (17) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.


SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy **VENTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, y lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

Exp.79352-22
AA/BCH.

